



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

19 DIC 2022

TRELEW,

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 742/22 DFCE, la carpeta LA N° 012/22, la Nota N° 219/22 SA de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 742/22 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Dirección General, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 012/22, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 46 (frente y dorso) de la Carpeta LA N° 012/22, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación del Lic. Jorge Martín Crespo para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 219/22, la Secretaria Académica propone la designación interina del Lic. Jorge Martín Crespo, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Dirección General de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que la carga horaria será asignada de acuerdo a los criterios orientativos establecidos por Resolución N° 201/17 DFCE y Disposición N° 008/18 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N°138/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3AtkVG11c4>

POR ÉLLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

133/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar DIRECCION GENERAL de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Carpeta LA 012/22.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, al **Lic. Jorge Martín CRESPO**, CUIL N° 20-29858797-2, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Dirección General** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades al Lic. Jorge Martín Crespo, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

133/22

RESOLUCION N°

CDFCE.-



Las MALVINAS
SON ARGENTINAS

ANEXO A LA RESOLUCION N° 133/22 CDFCE.-

Asignación de actividades

N° DNI	Docente	Actividad	Departamento	Rol	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Designación	C. A.	Estado
29858797	CRESPO JORGE MARTIN	DIRECCION GENERAL A DEFINIR	ADMINISTRACION GENERAL	PAYTE	DO	NO	192	CR	2023	01/02/2023	31/12/2023	133/22 CDFCE	NO	ACTIVO
				PAYTE	GL	NO	248	CR	2023	01/02/2023	31/12/2023	133/22 CDFCE	NO	ACTIVO

